



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°360-CU-2025
Piura, 06 de junio de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) ex alumnos de la **FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAL**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTES</u>
CASTILLO ZAPATA KARLO ROLANDO	1347-0101-25-9
GUERRERO FACUNDO CESAR ALFREDO	3584-0101-24-3
CRUZ LABAN EDINSON ALEXIS	1351-0101-25-4
SANDOVAL TEJADA DAVID ARTURO	1571-0101-25-5
VELASQUEZ HERNANDEZ KEISSY CAROLAY	1566-0101-25-8
QUINDE VALDIVIEZO CARLOS WILSON	1535-0101-25-4
RAMIREZ NEYRA JOSE BRAYAN	1726-0101-25-1
VALVERDE CHIROQUE JEAN CARLOS	3694-0101-24-1

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de los(as) egresados, **CASTILLO ZAPATA KARLO ROLANDO, GUERRERO FACUNDO CESAR ALFREDO**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Informática del egresado, **RAMIREZ NEYRA JOSE BRAYAN**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de los(as) egresados, **CRUZ LABAN EDINSON ALEXIS, SANDOVAL TEJADA DAVID ARTURO, VELASQUEZ HERNANDEZ KEISSY CAROLAY, QUINDE VALDIVIEZO CARLOS WILSON**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecatrónica del egresado, **VALVERDE CHIROQUE JEAN CARLOS**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°360-CU-2025
Piura, 06 de junio de 2025**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, a los(as) egresados, CASTILLO ZAPATA KARLO ROLANDO, GUERRERO FACUNDO CESAR ALFREDO.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA, al egresado, RAMIREZ NEYRA JOSE BRAYAN.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a los(as) egresados, CRUZ LABAN EDINSON ALEXIS, SANDOVAL TEJADA DAVID ARTURO, VELASQUEZ HERNANDEZ KEISSY CAROLAY, QUINDE VALDIVIEZO CARLOS WILSON.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MECATRONICA, al egresado, VALVERDE CHIROQUE JEAN CARLOS.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD (01), FAC. (02), OCRCA (02), Arch. (02)
PCCB



Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Wilson Geronimo Sancarranco Córdova
Encargado Despacho Rectoral